



LIBERALIZACIÓN Y QUITA DE SUBSIDIOS EN EL MERCADO ENERGÉTICO: EL IMPACTO EN LAS PYMES PAMPEANAS

Introducción

La nueva gestión de gobierno en el ámbito nacional inició un plan de reformas de la economía argentina cuyo principal objetivo es una transformación libertaria, a través de la desregulación total de la economía, achicamiento del estado, y reducción del déficit fiscal a costa de una disminución del gasto público y los servicios del estado. Estos van desde las jubilaciones, la salud y la educación hasta el aumento de tarifas de los servicios públicos por devaluación, la eliminación de subsidios a las tarifas de energía eléctrica y gas natural y aumento del precio relativo de venta por parte de las grandes empresas generadoras; entre otros.

Particularmente, el aumento de tarifas energéticas en respuesta a la mega devaluación, así como la decisión de política pública (MEGA DNU 70/2023) de quita de subsidios a servicios esenciales -como energía eléctrica y gas natural- y la modificación de precios relativos de la economía doméstica durante los últimos cuatro meses, han impactado negativamente sobre los niveles de demanda interna, generación de empleo privado, niveles de rentabilidad de PyMEs y recaudación del sistema tributario nacional y provincial.

La desregulación de sectores estratégicos -como energía- y la apertura irrestricta de la economía como lineamiento principal de política pública provoca que los precios domésticos se igualen a los internacionales, mientras que el poder de compra de los salarios e ingresos de la amplia mayoría de las PyMES se mantienen en sus mínimos históricos.

Este conjunto de decisiones provoca una fuerte transferencia de recursos desde los sectores de ingresos medios y bajos hacia los sectores concentrados por la desregulación del mercado, con importantes consecuencias socioeconómicas. Ello impacta en una pérdida de poder adquisitivo de la clase trabajadora y una disminución de la rentabilidad de PyMES por una caída de la demanda de consumidores finales y el aumento de costos operativos; con efecto negativo sobre la generación de empleo genuino en la economía. La caída de la demanda interna y nivel de rentabilidad de las PyMES no sólo reduce los niveles de recaudación por menor cantidad de contribuyentes en retribuciones productivas, ya sea de jurisdicción nacional y/o provincial; sino que, además, la tendencia a la baja en la generación de empleo privado registrado reduce los niveles de recaudación en contribuciones a la seguridad social; mientras que las prestaciones en políticas productivas y a la seguridad social brindadas por los gobiernos nacional y provincial continúan con mayores demandas producto de la exclusión social.





LIBERALIZACIÓN Y QUITA DE SUBSIDIOS EN EL MERCADO ENERGÉTICO: EL IMPACTO EN LAS PYMES PAMPEANAS

El presente trabajo pretende exponer el impacto de las políticas libertarias nacionales en la estructura económica de las PYMES pampeanas, por la desregulación del mercado de energía eléctrica, analizando el nuevo marco normativo y simulando la aplicación del nuevo cuadro tarifario del servicio de energía eléctrica en nuestra provincia a partir de febrero 2024.

2

Desregulación del mercado energético: El nuevo marco normativo

El plan económico del gobierno nacional pretende reducir el déficit fiscal con una disminución del gasto público. Para ello se aplican políticas de liberalización de la economía y reducciones en las subvenciones del estado en los diferentes mercados, para reducir la cantidad de dinero circulante en la economía y contribuir también a disminuir y estabilizar los niveles de inflación.

En este sentido, el gobierno argentino comunicó al Fondo Monetario Internacional su intención y meta de reducir los subsidios energéticos en un 0,5% del PIB mediante la racionalización de tarifas energéticas. Estos argumentan que, ante la gravedad fiscal de la economía argentina, la sostenibilidad de un sistema de tarifas subsidiadas generalizado y creciente en el tiempo es incompatible con la reducción de aportes que debe realizar el Tesoro Nacional para alcanzar las metas del plan económico; además de considerar que el esquema de subsidios vigentes durante el gobierno anterior no refleja los verdaderos costos del sistema.

Ante esto, por Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU N°70/2023), el gobierno nacional delegó facultades a la Secretaría de Energía de la Nación para definir el nuevo esquema de subsidios para los servicios de energía eléctrica y gas natural, a través de la creación de la Canasta Básica Energética por Zona Bioclimática. Esta limitará los volúmenes máximos de consumo según la sumatoria de ingresos de los miembros del hogar y según zonas bioclimáticas, y se espera que se aplique a partir de mayo del corriente. Cabe recordar que, aunque el DNU ha sido rechazado en Cámara Alta, el mismo sigue vigente y tiene validez; al igual que las medidas políticas y económicas resultantes de su publicación.

Específicamente, la canasta básica energética subsidiaría el consumo de aquellas familias en donde el costo del servicio supere el 10% del ingreso conjunto del grupo familiar, con acceso restringido por disponibilidad de bienes materiales ¹ [1]; requisitos

¹ Encontrarán limitado su accesibilidad a subsidios energéticos quienes:

- Sean titulares de coberturas de medicinas prepagas no vinculadas al empleo registrado.
- Hayan viajado al exterior a países no limítrofes más de una vez en los últimos 5 años.
- Hayan comprado moneda extranjera en los últimos 3 meses.
- Tengan consumos en tarjetas de crédito o billeteras virtuales superiores a 5 salarios mínimos.





LIBERALIZACIÓN Y QUITA DE SUBSIDIOS EN EL MERCADO ENERGÉTICO: EL IMPACTO EN LAS PYMES PAMPEANAS

limitados en el tiempo y con necesidad de declaración anual. Esto no sólo implica la definición de máximos de consumo por vivienda “tipo” según zonas bioclimáticas para el subsidio de la tarifa, sino que deroga la vigencia de la zona fría como factor relevante a la hora de fijación de una tarifa diferencial, perjudicando a las provincias integrantes de la Patagonia.

3

No obstante, el impacto redistributivo de estas transformaciones sobre el bienestar social de la población y el formato elegido para llevarlas a cabo, con escaso consenso y al borde de los límites institucionales establecidos por nuestra constitución nacional han derivado en un aumento de la inestabilidad que provoca efectos adversos en toda la economía con serias implicancias socioeconómicas y fiscales, para los sectores de ingresos medios, bajos, PyMEs y para el desarrollo federal de nuestro país.

Con este panorama, el Ministerio de Economía a través de la Secretaría de Energía de la Nación igual avanzó en la publicación de la Resolución N°7/2024 que define las nuevas tarifas para los usuarios de energía eléctrica del país.

Este nuevo cuadro tarifario impactó en las tarifas a partir del mes de marzo, retroactivo al consumo del mes de febrero, y se focalizó solo hacia los sectores de ingresos altos —en demanda residencial— y sobre usuarios comerciales e industrias —en demanda no residencial—. Continuando con la clasificación de la segmentación de tarifas de usuarios residenciales por rangos de ingresos² con actualización trimestral implementada por el gobierno anterior, los usuarios N2 y N3 mantendrán sin modificaciones sus tarifas energéticas a valor de enero 2024 hasta el mes de abril del corriente, mientras que estos últimos abonarán tarifa plena del excedente de consumo en caso de superar los 400 MWh/mes. En cambio, los usuarios N1, comercios e industrias sufrirán la quita del subsidio y pasarán a pagar tarifa plena sobre sus consumos energéticos.

Adicionalmente, se espera que el valor final de las facturaciones del servicio de energía eléctrica de todos los usuarios de la economía aumente aún más, a razón de aumentos de precios por parte de distribuidoras y transportistas del servicio en pos de continuar con el ajuste de todos los eslabones del sector energético a valores internacionales.

- Tengan consumos en telefonía móvil superiores al 25% de un salario mínimo.
- Sean titulares de aeronaves, embarcaciones de lujo, dos o más inmuebles a su nombre o posean un vehículo menor a 5 años de antigüedad o dos vehículos con menos de 10 años de antigüedad.
- Propietarios o directores de empresas privadas.

Fuente: NO-2024-19380841-APN-DIRECTORIO#ENERGAS pertinente a RESOL-2024-8-APN-SE#MEC.

² Fuente: Decreto N°332/2022. DCTO-2022-332-APN-PTE - Régimen de segmentación de subsidios.



OBSERVATORIO UNIVERSITARIO DE ECONOMÍA
FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS Y JURÍDICAS
Universidad Nacional de La Pampa



El impacto del aumento de las tarifas en La Pampa: El caso del comercio

Como consecuencia de los nuevos costos de compra definidos por el ejecutivo nacional, la Secretaría de Energía y Minería de La Pampa, mediante Resolución N°11/2024, fijó el nuevo cuadro tarifario para la provincia, a cobrar por las Cooperativas Concesionarias del Servicio Público de Distribución de Energía Eléctrica a usuarios finales dentro del territorio provincial.

Como una primera aproximación para cuantificar el impacto del aumento de tarifas de energía eléctrica en La Pampa, se utilizó la metodología de estudio de casos. Se analizaron los cambios normativos y se solicitó colaboración a tres comerciantes de Toay para que nos brinden copias de sus facturas de servicio eléctrico, con las que se simuló el aumento establecido por el ejecutivo nacional para el sector dentro de las provincias. A partir de ello, para dimensionar el impacto en la estructura de costos de una pyme pampeana, se cuantificó la participación del aumento de tarifa del servicio eléctrico en relación al salario testigo del convenio de empleados de comercio (F.A.E.C.Y.S para octubre 2023 y febrero 2024) y se eligió para exponer el caso más representativo del sector.

A pesar del aumento del 186% del precio estabilizado de la energía eléctrica ejecutados por el ejecutivo nacional respecto al valor a noviembre de 2023³, el gobierno de la Provincia de La Pampa ha decidido subsidiar el 40% del aumento. La Secretaría de Energía de La Pampa definió el nuevo cuadro tarifario vigente desde febrero, sin trasladar la totalidad del aumento a los usuarios pampeanos afectados.

A razón de ello, para un usuario comerciante cuyo consumo supera los 850 Mw/h al mes dentro de territorio provincial, los aumentos previstos son: 116% en el cargo fijo, 122,27% en el costo por potencia, 131 % del costo de compra, 116,03% de aumento del V.A.D para los primeros 60 MWh y 115,99% para el V.A.D de los MWh excedentes.

Para ello, se utilizó como base el precio abonado por los comerciantes en octubre de 2023 y el precio a pagar en marzo de 2024, transcribiendo los valores de la factura del primer mes y estimando los valores para el segundo con el nuevo cuadro tarifario.

Cuadro N°1: Simulación del nuevo precio de la tarifa sobre los ítems de la factura

Caso representativo: Comercio

Consumo: 850 MWh por mes

³ Mediante RESOL-2023-884-APN-SE#MEC se definió el precio estabilizado de la energía para usuarios residenciales en \$15.525 \$/MW-h, mientras que en RESOL-2024-7-APN-SE#MEC se estableció un aumento del mismo precio a \$44.401 \$/MW-h, un 186% más respecto al primero.





LIBERALIZACIÓN Y QUITA DE SUBSIDIOS EN EL MERCADO ENERGÉTICO:
EL IMPACTO EN LAS PYMES PAMPEANAS

	Valor de la tarifa a octubre 2023	Valor de la tarifa a marzo 2024
Energía eléctrica		
Cargo fijo	\$ 575,88	\$ 1.243,90
Cargo por potencia	\$ 2.906,01	\$ 6.459,23
VAD	\$ 505,20	\$ 1.091,40
VAD	\$ 9.187,70	\$ 19.844,80
Costo de compra	\$ 24.828,50	\$ 57.545,00
Subs. Estado Nacional	-\$ 12.776,00	
Subs. Estado Nacional	-\$ 406,00	
Fondo Coop. Compensador	\$ 225,00	\$ 225,00
Rec. Energía reactiva	\$ 5.997,85	\$ 5.997,85
Impuestos		
Espacio aéreo	\$ 1.231,20	\$ 1.231,20
Fdo. Nac. De energía eléctrica	\$ 675,55	\$ 675,55
Cargo por Imp. Ley 25413	\$ 270,64	\$ 270,64
IIBB	\$ 1.026,55	\$ 2.585,53
IVA gral	\$ 9.246,98	\$ 18.098,71
TOTAL A PAGAR	\$ 43.495,06	\$ 115.268,81
		160,16%

Fuente: Datos extraídos de la factura de servicio de energía eléctrica de un comercio testigo de la localidad de Toay y de la Resolución N°11/2024 de la Secretaría de Energía y Minería de la Provincia de La Pampa.

Del análisis del aumento de tarifas eléctricas en el rubro comercio en La Pampa, se concluye que **la quita de subsidios vigente a la actualidad y el nuevo esquema tarifario establecido por el ejecutivo nacional implicaría aumentos por el precio de la tarifa de energía eléctrica para comercios pampeanos del 160,16% promedio para un comercio pequeño.**

Al compararlo con el salario promedio de la categoría vendedor del sector (\$630.271,41 para el periodo febrero 2024)⁴, la participación del costo de la energía representó un 16,96 % del total del salario básico -neto de cargas sociales y otros incentivos- un 35,7% más que en octubre de 2023.

Este ajuste en el valor final sobre la factura de un comerciante surge por el impacto del aumento ponderado en los factores de la tarifa, aún con la intervención provincial

⁴ El valor contempla la suma del salario básico y el aumento no remunerativo so/base para cada uno de los periodos.





LIBERALIZACIÓN Y QUITA DE SUBSIDIOS EN EL MERCADO ENERGÉTICO: EL IMPACTO EN LAS PYMES PAMPEANAS

mediante la aplicación del subsidio parcial. De igual modo, esta tarifa no incluye el cambio de precios relativos de la economía, sino que solo contempla el ajuste ante el aumento de la inflación y quita de subsidios del estado nacional. Para cuantificar el impacto sobre el valor final de la factura del servicio, se debería esperar el ajuste previsto para el mes de abril, para conocer los nuevos lineamientos de segmentación de tarifas.

En esta línea, el ejecutivo nacional proyecta un nuevo aumento del costo de la energía del 95,84% cuya vigencia se programa para el periodo comprendido por los meses de mayo a julio de 2024, por lo que las consecuencias socioeconómicas para las PyMEs y sectores de ingresos medios y bajos de la sociedad pampeana se acentuarían; afectando el desarrollo económico.

Liberalización de los mercados energéticos: El impacto económico.

El nuevo plan económico vigente por parte del gobierno nacional focalizado en la liberalización de la economía y reducción del déficit fiscal a costa de una brutal transformación de la participación del estado en la economía ha provocado un contexto de profunda recesión, transferencia de ingresos de sectores medios y bajos a los sectores concentrados, gran incertidumbre y aceleración inflacionaria.

En primer lugar, la falta de calidad institucional y consensos en la toma de decisiones políticas ha llevado a problemas de gobernabilidad que acentuaron la inestabilidad macroeconómica argentina. Respecto a la liberalización de mercados energéticos, el ajuste de tarifas por devaluación, la decisión de política pública de quita de subsidios energéticos y el emparejamiento de los precios domésticos a los internacionales ha dado como resultado un fuerte aumento del precio relativo de la energía.

Ello ha impactado de lleno en los niveles de consumo ante el aumento descontrolado de precios internos, presionando al alza los niveles de inflación, reduciendo los niveles de rentabilidad de las PyMEs, poniendo en riesgo la subsistencia de muchas de ellas e impactando negativamente en la generación de empleo privado registrado dentro de la economía local.

Cabe destacar que, ante el 160% de aumento en el valor de la factura de energía eléctrica que debe abonar un comerciante, que refuerza el aumento exponencial de la estructura de costos fijos y operativos del rubro, resulta dificultosa su subsistencia ante un contexto de caída del nivel de ventas y rentabilidad de las PyMEs.

El aumento de la participación de la nueva tarifa eléctrica en relación a un salario testigo de empleado de comercio es del 35% condicionando también la permanencia y generación de nuevos puestos de trabajo en el sector. Esto implica un aumento de la incidencia del costo de la energía en la estructura de costos fijos de la empresa.





LIBERALIZACIÓN Y QUITA DE SUBSIDIOS EN EL MERCADO ENERGÉTICO: **EL IMPACTO EN LAS PYMES PAMPEANAS**

Como resultado, la desregulación extrema del sector energético sin ninguna política de compensación de ingresos ni sustento de los sectores productivos está afectando la competitividad y sostenibilidad de las pymes y comienza a transformarse en una crisis de empleo.

Por ello, el plan económico de reducción de la inflación y déficit fiscal de la economía argentina estimula los efectos de la actual recesión con graves consecuencias socioeconómicas y productivas, debido a un ajuste extremo hacia los sectores de ingresos medios y bajos.

Sumado a ello, la inestabilidad político-económica en el ámbito nacional y regulatoria en mercados energéticos estimula la generación de expectativas desfavorables para el arribo de inversiones estratégicas que permitan desarrollar y eficientizar tales servicios, desalentando la defensa de la competencia dentro del mercado energético y favoreciendo a la monopolización en la generación, distribución y comercialización; con graves impactos económicos sobre los usuarios finales y el sistema económico en general.